



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería de la provincia de Badajoz, en la que se recogen acuerdos relativos a revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2010, suscritos el 17 de marzo de 2011". (2011060706)

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería de la provincia de Badajoz (código de Convenio 06000295011981), en la que se recogen acuerdos relativos a revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2010, suscritos el 17 de marzo de 2011, de una parte, por CETEX (Confederación de Empresarios de Hostelería de Extremadura), y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de marzo de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR



**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA
DE LA PROVINCIA BADAJOZ**

En Badajoz, siendo las 17,00 horas del día 17 de marzo de 2011, se reúnen en las instalaciones de la Confederación de Empresarios de Turismo de Extremadura (CETEX), de una parte los representantes sindicales de UGT y CCOO, y de otra los representantes de CETEX, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero. Salarios Finales 2010.

Iniciada la reunión se acuerda lo siguiente:

Punto Primero: Revisión Salarial y demás conceptos económicos del año 2010.

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2010, y quedando establecida dicha cifra en el 3,0% en aplicación del artículo 24.º del Convenio Colectivo vigente se procede a revisar en un 1,8%, quedando la tabla salarial y demás artículos afectados económicamente y que se relacionan (15.º, 17.º, 22.º, 28.º, 29.º, 31.º, 32.º, 33.º y 34.º) como a continuación se indican:

TABLA SALARIAL AÑO 2010

| | | <i>AREAS FUNCIONALES</i> | | | | | | |
|--|---|--|--|--------------------------------------|---|--|--|--|
| | AREA PRIMERA | AREA SEGUNDA | AREA TERCERA | AREA CUARTA | AREA QUINTA | AREA SEXTA | | |
| G R U P O S | Recepción, Consejería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión | Cocina y economato | Restaurantes, Bar y Similares | Pisos y Limpieza | Servicio de Mantenim. y Servicios Auxiliares | Servicios Complementarios | S A L A R I O S | |
| I | Jefe Recepción 2º Jefe Recepción Jefe Administración Jefe Comercial Primer Conserje | Jefe de Cocina 2º Jefe de Cocina Jefe de Caterings | Jefe Restaurantes 2º Jefe Restaurante Jefe de Sala 2º Jefe de Sala | | | Responsable del servicio | 887,17 € | |
| II | Recepcionista Conserje Administrativo Relaciones Públicas Comercial Monitor de Caterings y colectividades Ayudante 2 años o mas | Jefe de Partida Cocinero Repostero Encargado Economato Ayudante 2 años o mas | Jefe de Sector Camarero Barman Sumiller y/o Supervisor de Caterings y Colectividades Ayudante 2 años o mas | Encargado Gral. Encargado Sección | Encargado de Mantenimiento y Servicios Encargado de Sección Jefe Equipo Conductores de Caterings Cajeros (en operadores Ayudante dos años o mas | Técnico de servicio Fisioterapeuta Dietista Titulados Ciencias de la Salud Ayudante dos años o mas | 856,87 € | |
| III | Ayudante de Recepción y Consejería Ayudante Administrativo, Telefonista, Portero, etc. | Ayudante de Economato Ayudante de Cocina o Caterings | Ayudante de Camareros | Camarero/a de Pisos | Especialista de Mantenimiento y Servicios Ayudante de Jefe de Equipo de Caterings y Recaudadores (operadores) | Especialista de Servicio Socorrista. Especialista Pr. Auxil. Animador turístico o de tiempo libre. Monitor deportivo. Pinchadiscos Masajista, Quiromasajista Esteticista, etc. | 806,72 € | |
| IV | Auxiliar de Recepción y Consejería | Auxiliar de Cocina o Catering | Auxiliar de Colectividades | Auxiliar de Pisos y Limpieza | Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Mozo de Salón y Vigilantes (operadores) | Aux. de servicio Aux. de atención al cliente Aux de piscina o balneario | 788,09 € | |



Pluses y demás conceptos económicos del año 2010

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| Art. 15. Plus de ferias | 10,30 €/día |
| Art. 17. Fiesta patronal | 10,30 €/día |
| Art. 22. Seguro de Vida | 17.576,54 € |
| Art. 28. Salario en especie | 1,35 €/día |
| Art. 31. Bolsa de vacaciones | 484,30 €/año. 40,36 €/mes |
| Art. 32. Ropa de trabajo | 16,20 €/mes |
| Art. 33. Plus de transportes | 3,31 €/día |
| Art. 34. Nacimiento de hijos | 82,99 €/Hijo |
| Art. 29. Hora Nocturna | 2,05 €/Hora |

Igualmente en esta reunión y por los componentes de la misma se acuerda mandar a Máximo Blanco Grande para que efectúe los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, archivo y publicación de este acta con sus correspondientes copias y hojas estadísticas.

Por UGT: Antonio Sosa López, Máximo Blanco Grande.

Por CCOO: Carmen Suárez Fornelino, Valentina Tarriño Pastor.

Por CETEX: José Luis Ascarza Sánchez, Francisco Galán García, Ignacio Cortés Moro, Carlos Bernáldez García.

• • •

